

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SEMARNAT/2023/24

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32, fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente: CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SEMARNAT/2023/24 para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Nombre del Puesto	SUBDIRECCIÓN DE APOYO LEGAL DE LA SPARN		
Código de Puesto	16-400-1-M1C017P-0000685-E-C-P		
Nivel Administrativo	N33 SUBDIRECCIÓN DE ÁREA	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$62,359.00 (Sesenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.)		
Tipo de Nombramiento	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	Sede	CIUDAD DE MÉXICO
Adscripción	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES		
Objetivo	PARTICIPAR EN DAR APOYO LEGAL A LA SUBSECRETARÍA Y SUS DIRECCIONES GENERALES ADSCRITAS, ASÍ COMO SER EL ENLACE ENTRE LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA SUBSECRETARÍA Y LAS DEMÁS ÁREAS JURÍDICAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MARCO JURÍDICO APLICABLE.		
Funciones Principales	<p>1.- ANALIZAR Y ELABORAR OPINIONES JURÍDICAS PARA LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS COMPETENCIA DE LA SUBSECRETARÍA QUE REMITA LA OFICINA DEL (LA) C. SECRETARIO (A) DEL RAMO.</p> <p>2.- DAR SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SEMARNAT PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN TEMAS DE TRANSPARENCIA Y DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</p> <p>3.- ANALIZAR Y FORMULAR LAS OPINIONES JURÍDICAS PARA LOS ASPECTOS LEGALES COMPETENCIA DE LA SUBSECRETARÍA O LOS QUE SOLICITE LA PERSONA TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA.</p> <p>4.- EFECTUAR EL ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS CONVENIOS, PROCESOS Y PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO APLICABLE.</p> <p>5.- DAR SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS LEGALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS, PROGRAMAS, ACUERDOS Y, EN GENERAL, LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO EN LOS QUE PARTICIPA LA SUBSECRETARÍA.</p> <p>6.- DAR SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS A CARGO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA EN MATERIA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN TEMAS DE TRANSPARENCIA Y DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</p> <p>7.- APOYAR EN LA ATENCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE SE PRESENTEN ANTE LA SUBSECRETARÍA DERIVADOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE EMITAN LAS DIRECCIONES GENERALES ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA.</p> <p>8.- ATENDER LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE CONFIERA LA O EL SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO Y LAS RESPONSABILIDADES QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.</p>		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		LICENCIATURA O PROFESIONAL	TITULADO
		Área General	Carrera Genérica
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	DERECHO
	Experiencia Laboral	CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN
		4 años	
		Área General	Área de Experiencia
	CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO	DERECHO INTERNACIONAL	

		CIENCIA POLÍTICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO	DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES
		CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO	DEFENSA JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS
		CIENCIAS ECONÓMICAS	ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
	Habilidades Gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> • SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN • NORMATIVIDAD AMBIENTAL • ENFOQUE A RESULTADOS 	
	Idiomas	NO APLICA	
	Otros	NO APLICA	
	Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

Nombre del Puesto	DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL		
Código de Puesto	16-400-1-M1C014P-0000686-E-C-G		
Nivel Administrativo	O21 JEFATURA DE DEPARTAMENTO	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$26, 558.00 (Veintiséis mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.)		
Tipo de Nombramiento	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	Sede	CIUDAD DE MÉXICO
Adscripción	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES		
Objetivo	ANALIZAR LOS PROCESOS QUE INCIDEN EN LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DESARROLLAR MECANISMOS PARA SU APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.		
Funciones Principales	<p>1.- ANALIZAR LOS LINEAMIENTOS PARA SU APLICACIÓN EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL.</p> <p>2.- PROPONER LOS INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL EN LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL.</p> <p>3.- PROPONER MECANISMOS PARA LA VINCULACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA SECRETARÍA QUE TRABAJEN EN PROCESOS LOCALES SIMILARES O ASIMILABLES RELACIONADOS CON SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL.</p> <p>4.- IMPLEMENTAR MECANISMOS DE TRABAJO Y CONSULTA CON LOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA ATENDER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL.</p> <p>5.- DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA DAR A CONOCER LOS AVANCES.</p> <p>6.- ELABORAR E INTEGRAR INFORMES RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.</p> <p>7.- PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES CON EL OBJETO DE MEJORAR LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL.</p> <p>8.- APOYAR EN LAS ACTIVIDADES PARA DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y LOS INSTRUMENTOS QUE INTERVIENEN EN LOS SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL.</p> <p>9.- PROPONER LAS RECOMENDACIONES Y OPINIONES QUE RESULTEN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL.</p> <p>10.- ATENDER LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE CONFIERA LA O EL SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO Y LAS RESPONSABILIDADES QUE LE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.</p>		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		LICENCIATURA O PROFESIONAL	TITULADO
		Área General	Carrera Genérica
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	BIOLOGÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	AGRONOMÍA

	Experiencia Laboral	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	ECOLOGÍA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA AMBIENTAL
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	QUÍMICA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	AGRONOMÍA
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ECONOMÍA
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	RELACIONES INTERNACIONALES
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	DERECHO
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AGRONOMÍA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	ECOLOGÍA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	QUÍMICA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGÍA
		2 años	
		Área General	Área de Experiencia
	CIENCIAS AGRARIAS	AGRONOMÍA	
	CIENCIA POLÍTICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO	INGENIERÍA AMBIENTAL	
	INVESTIGACIÓN APLICADA	CIENCIAS AMBIENTALES Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	
	ECOLOGÍA	MEDIO AMBIENTE	
Habilidades Gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> • PLANEACIÓN ESTRATÉGICA • ORIENTACIÓN A RESULTADOS • TRABAJO EN EQUIPO 		
Idiomas	NO APLICA		
Otros	NO APLICA		
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR		

Nombre del Puesto	DIRECTOR(A) DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE AGROECOLÓGICO Y DE PATRIMONIO BIOCULTURAL		
Código de Puesto	16-415-1-M1C018P-0000046-E-C-T		
Nivel Administrativo	M21 DIRECCIÓN DE ÁREA	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$71, 059.00 (Setenta y un mil cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.)		
Tipo de Nombramiento	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	Sede	CIUDAD DE MÉXICO
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE AGROECOLOGÍA Y PATRIMONIO BIOCULTURAL		
Objetivo	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS EN COORDINACIÓN CON LOS ACTORES CORRESPONDIENTES, PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, DE GESTIÓN Y FINANCIERAS DE COMUNIDADES URBANAS, PERIURBANAS Y RURALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROECOLÓGICOS Y DEL PATRIMONIO BIOCULTURAL EN EL PAÍS, INVOLUCRANDO ACTORES PÚBLICOS, SOCIALES, ACADÉMICOS Y PRIVADOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON EL FIN DE FACILITAR SU INSERCIÓN EN LOS MERCADOS LOCALES Y REGIONALES.		
Funciones Principales	1.- PROMOVER LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTER E INTRA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA AGROECOLOGÍA Y DEL PATRIMONIO BIOCULTURAL EN EL PAÍS INVOLUCRANDO ACTORES PÚBLICOS, SOCIALES, ACADÉMICOS Y PRIVADOS NACIONALES E INTERNACIONALES.		

- 2.- PARTICIPAR EN LAS ACCIONES PARA PROMOVER CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ASÍ COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE INVESTIGACIÓN Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE AGROECOLOGÍA Y DEL PATRIMONIO BIOCULTURAL.
- 3.- PARTICIPAR CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA FOMENTAR EL USO DE BIOFERTILIZANTES Y BIOPLAGUICIDAS EN LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA O EN TRANSICIÓN, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES BIÓTICAS Y ABIÓTICAS DEL SUELO.
- 4.- COORDINAR LAS ACCIONES PARA IMPULSAR, EN COORDINACIÓN CON LOS ACTORES CORRESPONDIENTES, LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, DE GESTIÓN Y FINANCIERAS DE COMUNIDADES URBANAS, PERIURBANAS Y RURALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROECOLÓGICOS CON EL FIN DE FACILITAR SU INSERCIÓN EN LOS MERCADOS LOCALES Y REGIONALES.
- 5.- PARTICIPAR EN COORDINACIÓN CON LOS ACTORES CORRESPONDIENTES, EN LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTOGESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EMPRESARIAL DE LAS Y LOS PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS CULTURALES, SABERES Y PRÁCTICAS PARA VINCULARSE AL MERCADO LOCAL CON CADENAS CORTAS Y JUSTAS DE VALOR.
- 6.- IMPLEMENTAR CON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES INSTRUMENTOS ECONÓMICOS PARA LA INTEGRACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS DE VALOR, EL COMERCIO JUSTO Y EL DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE CON LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE MUJERES Y DE HOMBRES.
- 7.- IMPLEMENTAR CON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES INSTRUMENTOS ECONÓMICOS PARA LA INTEGRACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS DE VALOR, EL COMERCIO JUSTO Y EL DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE CON LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE MUJERES Y DE HOMBRES.
- 8.- COLABORAR EN EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SABERES Y PRÁCTICAS BIOCULTURALES Y AGROECOLÓGICAS PARA FOMENTAR LA INTEGRACIÓN Y ACTIVACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, DESTREZAS, ACTITUDES Y VALORES QUE APOYEN EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO.
- 9.- PROPONER QUE EN LOS ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS TERRITORIALES PARTICIPATIVOS SE PROMUEVAN LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES, LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INTERCAMBIO Y CONSUMO DE PRODUCTOS AGROECOLÓGICOS CON EL FIN DE FOMENTAR EL DIÁLOGO DE SABERES.
- 10.- PARTICIPAR EN LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA RELACIONADAS CON: PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL; PARTICIPACIÓN CIUDADANA; IGUALDAD DE GÉNERO; JUVENTUD, ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS, ENTRE OTROS, PARA DAR ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TEMAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- 11.- ATENDER LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE CONFIERA LA O EL SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO Y LAS RESPONSABILIDADES QUE LE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		LICENCIATURA O PROFESIONAL	TITULADO
	Experiencia Laboral	Área General	Carrera Genérica
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	RELACIONES INTERNACIONALES
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA AMBIENTAL
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	AGRONOMÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	BIOLOGÍA
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	DERECHO
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN
		6 años	
		Área General	Área de Experiencia

		CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO	DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES
		SOCIOLOGÍA	CAMBIO Y DESARROLLO SOCIAL
		GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA ECONÓMICA
		CIENCIAS TECNOLÓGICAS	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE
		ECOLOGÍA	MEDIO AMBIENTE
		CIENCIA POLÍTICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		CIENCIA POLÍTICA	CIENCIAS POLÍTICAS
	Habilidades Gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE • MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y PLANEACIÓN AMBIENTAL • PLANEACION ESTRATÉGICA 	
	Idiomas	NO APLICA	
	Otros	NO APLICA	
	Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

Nombre del Puesto	SUBDIRECCIÓN DE REGIONES BIOCULTURALES		
Código de Puesto	16-415-1-M1C017P-0000039-E-C-G		
Nivel Administrativo	N33 SUBDIRECCIÓN DE ÁREA	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$62, 359.00 (Sesenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.)		
Tipo de Nombramiento	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	Sede	CIUDAD DE MÉXICO
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE AGROECOLOGÍA Y PATRIMONIO BIOCULTURAL		
Objetivo	COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES CON ENFOQUE DE PATRIMONIO BIOCULTURAL PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LAS REGIONES BIOCULTURALES EN LA PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL.		
Funciones Principales	<p>1.- CONTRIBUIR EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE BIOCULTURAL CON LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO PARA FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.</p> <p>2.- COLABORAR CON LA UNIDAD RESPONSABLE EN LAS ACTIVIDADES PARA FOMENTAR Y DIVULGAR LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES EN LAS REGIONES BIOCULTURALES Y SE IMPULSE LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO BIOCULTURAL ENTRE LA POBLACIÓN.</p> <p>3.- RECABAR, SISTEMATIZAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO BIOCULTURAL PARA FORTALECER LA SALVAGUARDA Y DIFUSIÓN DE LOS SABERES TRADICIONALES MEDIANTE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DISPONIBLES.</p> <p>4.- SUPERVISAR LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS USOS TRADICIONALES DE LOS BIENES NATURALES EN LAS REGIONES BIOCULTURALES QUE LLEVEN A CABO PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE EN EL MARCO DEL PATRIMONIO BIOCULTURAL.</p> <p>5.- PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS PARTICIPATIVAS QUE PROMUEVAN LA INCLUSIÓN INTEGRAL DE LAS REGIONES BIOCULTURALES EN LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA.</p> <p>6.- ATENDER LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE CONFIERA LA O EL SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO Y LAS RESPONSABILIDADES QUE LE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.</p>		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		LICENCIATURA O PROFESIONAL	TITULADO
	Experiencia Laboral	Área General	Carrera Genérica
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGÍA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA AMBIENTAL
		EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	ANTROPOLOGÍA
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	GEOGRAFÍA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	RELACIONES INTERNACIONALES		

		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	SOCIOLOGÍA
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ANTROPOLOGÍA
	4 años		
		Área General	Área de Experiencia
		ANTROPOLOGÍA	ANTROPOLOGÍA
		CIENCIAS TECNOLÓGICAS	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE
		CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES
		GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA ECONÓMICA
		CIENCIA POLÍTICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		CIENCIA POLÍTICA	CIENCIAS POLÍTICAS
		SOCIOLOGÍA	CAMBIO Y DESARROLLO SOCIAL
		SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA GENERAL
	Habilidades Gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> • PLANEACIÓN ESTRATÉGICA • PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS • MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y PLANEACIÓN AMBIENTAL 	
Idiomas	NO APLICA		
Otros	NO APLICA		
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR		

Nombre del Puesto	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE PRACTICAS TRADICIONALES		
Código de Puesto	16-415-1-M1C012P-0000041-E-C-G		
Nivel Administrativo	N11 SUBDIRECCIÓN DE ÁREA	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$37, 575.00 (Treinta y siete mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.)		
Tipo de Nombramiento	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	Sede	CIUDAD DE MÉXICO
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE AGROECOLOGÍA Y PATRIMONIO BIOCULTURAL		
Objetivo	PARTICIPAR EN LAS ACCIONES PARA LA INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE AGROECOLÓGICO QUE PROPICIEN LA SALVAGUARDA Y PROMOCIÓN DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES, ASÍ COMO SU DIVULGACIÓN E INCORPORACIÓN EN LA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL, ADEMÁS DE PARTICIPAR EN CAPACITACIONES QUE CONTRIBUYAN A LA SISTEMATIZACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO BIOCULTURAL.		
Funciones Principales	<p>1.- COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE BIOCULTURAL PARA PROMOVER LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES VINCULADOS CON LA NATURALEZA EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO.</p> <p>2.- IMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE FOMENTEN LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES EN PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL SUSTENTABLE PARA LA CONSERVACIÓN DEL TERRITORIO.</p> <p>3.- PARTICIPAR EN LAS ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL ENFOQUE DEL PATRIMONIO BIOCULTURAL Y DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES.</p> <p>4.- COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS QUE PROMUEVAN EL USO DE PRÁCTICAS TRADICIONALES SUSTENTABLES PARA PROMOVER LA SALVAGUARDA DE LOS SABERES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y DEMÁS COMUNIDADES.</p> <p>5.- PROMOVER LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DEL PATRIMONIO BIOCULTURAL EN EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, TERRITORIAL Y OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL, CONSIDERANDO LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LA POBLACIÓN.</p> <p>6.- IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL USO DE PRÁCTICAS TRADICIONALES PARA PROMOVER PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE.</p>		

	7.- COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN Y ELABORACIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS CON DEL PATRIMONIO BIOCULTURAL Y DE PRÁCTICAS TRADICIONALES PARA LA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES.				
	8.- ATENDER LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE CONFIERA LA O EL SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO Y LAS RESPONSABILIDADES QUE LE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.				
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance		
		LICENCIATURA O PROFESIONAL	TITULADO		
	Experiencia Laboral	Área General	Carrera Genérica		
			CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGÍA	
			CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	CIENCIAS	
			INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA AMBIENTAL	
			CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGÍA	
			CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ANTROPOLOGÍA	
			EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	ANTROPOLOGÍA	
			CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	SOCIOLOGÍA	
			CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	RELACIONES INTERNACIONALES	
			EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	RELACIONES INTERNACIONALES	
			INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	GEOGRAFÍA	
			CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
			3 años		
			Área General	Área de Experiencia	
			SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA GENERAL	
			ANTROPOLOGÍA	ANTROPOLOGÍA	
		SOCIOLOGÍA	CAMBIO Y DESARROLLO SOCIAL		
		CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES		
		GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA ECONÓMICA		
		CIENCIAS TECNOLÓGICAS	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE		
		CIENCIA POLÍTICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
	CIENCIA POLÍTICA	CIENCIAS POLÍTICAS			
	Habilidades Gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> • PLANEACIÓN ESTRATÉGICA • PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS • MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y PLANEACIÓN AMBIENTAL 			
	Idiomas	NO APLICA			
	Otros	NO APLICA			
	Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR			

Nombre del Puesto	DIRECTOR DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO		
Código de Puesto	16-418-1-M1C018P-0000052-E-C-T		
Nivel Administrativo	M21 DIRECCIÓN DE ÁREA	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$71, 059.00 (Setenta y un mil cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.)		
Tipo de Nombramiento	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	Sede	CIUDAD DE MÉXICO
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, SUELOS Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO		
Objetivo	FOMENTAR EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL EN LAS FUNCIONES DE TOMA DE DECISIONES EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.		
Funciones Principales	1.- CONDUCIR, CON LA COLABORACIÓN TÉCNICA DEL INE, LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO GENERAL DEL TERRITORIO MARINO Y REGIONALES. 2.- INTERVENIR EN LOS PROCESOS DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL QUE SE LLEVEN A CABO EN ESTADOS Y MUNICIPIOS.		

3.- INTERVENIR ACTIVAMENTE A LO LARGO DE TODOS LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO EN QUE PARTICIPE LA FEDERACIÓN.

4.- ASESORAR EN LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.

5.- ESTABLECER ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.

6.- ASESORAR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, LOCALES Y REGIONALES.

7.- INSTRUMENTAR MÉTODOS, HERRAMIENTAS Y MODELOS REGIONALES DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA ENCAMINADOS A LA INCORPORACIÓN DE LAS CONSIDERACIONES AMBIENTALES EN LA TOMA DE DECISIONES DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.

8.- INTERVENIR EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS REGIONALES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.

9.- EMITIR OPINIONES SOBRE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
	Experiencia Laboral	LICENCIATURA O PROFESIONAL	TITULADO
Área General		Carrera Genérica	
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS		COMUNICACIÓN	
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS		RELACIONES INTERNACIONALES	
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS		ADMINISTRACIÓN	
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS		CIENCIAS SOCIALES	
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS		CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES		RELACIONES INTERNACIONALES	
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA		ADMINISTRACIÓN	
CIENCIAS AGROPECUARIAS		BIOLOGÍA	
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS		BIOLOGÍA	
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS		AGRONOMÍA	
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS		GEOGRAFÍA	
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA		AGRONOMÍA	
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA		GEOGRAFÍA	
6 años			
Área General		Área de Experiencia	
ECOLOGÍA		MEDIO AMBIENTE	
CIENCIA POLÍTICA		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
CIENCIA POLÍTICA		CIENCIAS POLÍTICAS	
CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO	DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES		
CIENCIA POLÍTICA	VIDA POLÍTICA		
CIENCIAS ECONÓMICAS	ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS		
CIENCIA POLÍTICA	OPINIÓN PÚBLICA		
CIENCIA POLÍTICA	INSTITUCIONES POLÍTICAS		
Habilidades Gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> • SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN • ENFOQUE A RESULTADOS • PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 		
Idiomas	NO APLICA		
Otros	NO APLICA		

	Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR
--	-------------------------------	----------------------------

Nombre del Puesto	ENLACE DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO		
Código de Puesto	16-418-1-E1C008P-0000051-E-C-T		
Nivel Administrativo	P13 ENLACE	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$15, 259.00 (Quince mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.)		
Tipo de Nombramiento	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA EVENTUAL	Sede	CIUDAD DE MÉXICO
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, SUELOS Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO		
Objetivo	DAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS, ESTUDIOS, CONVENIOS Y PROGRAMAS APLICABLES AL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, ASÍ COMO A LOS PROGRAMAS ESPECIALES EN LOS QUE INTERVENGA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y MITIGUEN LA POBREZA EN ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN DE LA SECRETARÍA.		
Funciones Principales	<p>1.- CONTROLAR Y SUPERVISAR LA GESTIÓN DE LOS ESTUDIOS, PROYECTOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS.</p> <p>2.- APLICAR LOS MECANISMOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES ACERCA DE LOS PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONVENIOS DE LOS ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS PARA QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL.</p> <p>3.- VERIFICAR QUE SE APLIQUEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LAS ESTRATEGIAS DE TRABAJO DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL.</p> <p>4 ANALIZAR LOS PROYECTOS, CONVENIOS Y ESTUDIOS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SUSTENTABLE, LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.</p> <p>5.- INTEGRAR LOS PROYECTOS, CONVENIOS Y ESTUDIOS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL</p>		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		LICENCIATURA O PROFESIONAL	TERMINADO O PASANTE
	Experiencia Laboral	Área General	Carrera Genérica
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	BIOLOGÍA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGÍA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ECONOMÍA
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	ADMINISTRACIÓN
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	CONTADURÍA
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CONTADURÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGÍA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	ECOLOGÍA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	ECOLOGÍA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	QUÍMICA
		CIENCIAS DE LA SALUD	QUÍMICA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	QUÍMICA
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	QUÍMICA
		2 años	
Área General	Área de Experiencia		
CIENCIAS TECNOLÓGICAS	PROCESOS TECNOLÓGICOS		
CIENCIAS ECONÓMICAS	CONSULTORÍA EN MEJORA DE PROCESOS		
CIENCIAS ECONÓMICAS	ACTIVIDAD ECONÓMICA		

		CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO	CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA
		CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMÍA GENERAL
		CIENCIAS ECONÓMICAS	CONTABILIDAD
		CIENCIA POLÍTICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	Habilidades Gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN ENFOQUE A RESULTADOS LENGUAJE CIUDADANO: LENGUAJE CLARO. 	
	Idiomas	NO APLICA	
	Otros	NO APLICA	
	Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

Nombre del Puesto	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO		
Código de Puesto	16-513-1-M1C014P-0000080-E-C-K		
Nivel Administrativo	O21 JEFATURA DE DEPARTAMENTO	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$26, 558.00 (Veintiséis mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.)		
Tipo de Nombramiento	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	Sede	CIUDAD DE MÉXICO
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES		
Objetivo	QUE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES SEAN DISEÑADAS Y DESARROLLADAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA ASEGURAR LA MAYOR CALIDAD, DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD QUE PERMITAN APOYAR EN LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LAS CONSULTAS DE CIUDADANÍA EN GENERAL.		
Funciones Principales	<p>1.- DISEÑAR Y DESARROLLAR SISTEMAS ACORDES A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE APOYEN A UNA MEJOR REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.</p> <p>2.- VIGILAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD.</p> <p>3.- COORDINAR LOS ESFUERZOS DEL PERSONAL PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS ACORDES A LAS MEJORES PRÁCTICAS ACTUALES.</p> <p>4.- DISEÑAR SISTEMAS INFORMÁTICOS ACORDES A LA IMAGEN Y NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL.</p> <p>5.- REVISAR DE PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTACIÓN GENERADA, MEJORA DE PROCESOS Y CONTROL DE CALIDAD EN LAS FASES DEL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS ACORDES A LA NORMA ISO 9001-2000.</p>		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		LICENCIATURA O PROFESIONAL	TERMINADO O PASANTE
	Experiencia Laboral	Área General	Carrera Genérica
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	ADMINISTRACIÓN
		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
		EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
		4 años	
		Área General	Área de Experiencia
		CIENCIAS TECNOLÓGICAS	TECNOLOGÍA DE LOS ORDENADORES
		CIENCIA POLÍTICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		MATEMÁTICAS	CIENCIA DE LOS ORDENADORES
Habilidades Gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN ENFOQUE A RESULTADOS INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO 		
Idiomas	NO APLICA		
Otros	NO APLICA		
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR		

BASES DE PARTICIPACIÓN

Principios del Concurso	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Ley), al Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal (Reglamento) y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera (Disposiciones), así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.</p>
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el artículo 21 de la Ley: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Se solicita a los y las participantes que antes de realizar su inscripción al concurso verifiquen las carreras genéricas específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicado en el portal.</p>
Documentación requerida	<p>En apego a las medidas establecidas por las autoridades sanitarias y de salud para prevenir el contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, para la etapa de cotejo documental, que se efectuará bajo la modalidad de videoconferencia, los/las aspirantes deberán enviar la siguiente documentación original en formato PDF mediante su correo electrónico registrado en la página Trabajen, indicando en el asunto el folio de participación y nombre del puesto vacante en el cual está concursando, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que se les enviará con cuando menos dos días hábiles de anticipación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.2. Formato del Currículum Vitae que emite el portal de www.trabajaen.gob.mx, en el que se detalle la experiencia y el mérito.3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte).4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.5. Comprobante de domicilio (recibos de luz, agua, impuesto predial ó teléfono fijo).6. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas.7. En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional. Para cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorado en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. <p>Las áreas de estudio se revisarán conforme al Catálogo de Carreras de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Cuando el perfil de puesto solicite nivel Licenciatura en el grado Titulado, se aceptarán las constancias expedidas por las instituciones educativas donde se especifique que el Título correspondiente se encuentra en trámite administrativo y dicha constancia deberá indicar fecha de elaboración, datos de la institución educativa, sello, generales de la persona interesada,</p>

datos académicos y el nombre y cargo de la persona responsable de emitir el documento y el tiempo estimado de entrega del Título.

Asimismo, en cuanto se exhiba el Título, éste deberá contar con su respectivo registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, entendiéndose que la persona ha finalizado totalmente el proceso respectivo a la titulación.

Para el nivel Licenciatura con grado de avance terminado o pasante sólo se aceptará constancia de 100% de créditos, carta de pasante vigente o certificado de estudios con avance de créditos expedida por la Dirección General de Profesiones o por la Universidad.

Para el caso de los puestos cuyo perfil indique nivel de Bachillerato, se asumirá como cubierto el perfil si el aspirante demuestra mediante Constancia de estudios, Carta de pasantía y/o Título de nivel Licenciatura que cuenta con un nivel superior al requerido en el perfil sin necesidad de requerir copia del Certificado de Bachillerato.

Se aceptará constancia expedida por la institución educativa que acredite que el Certificado de bachillerato se encuentra en proceso de expedición, la cual deberá indicar fecha de elaboración, datos de la institución educativa, sello, generales de la persona interesada, datos académicos, nombre, cargo y firma de la persona responsable de emitir el documento y la fecha de entrega del Certificado.

Respecto al perfil de puesto que requiera Carrera Técnica o Técnico Superior Universitario, se cubrirá el perfil si la o el aspirante cuenta con el Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones o Cédula Profesional del nivel de Licenciatura de las mismas carreras específicas que solicita el perfil del puesto vacante.

Conforme a lo establecido en el numeral 175 de las Disposiciones, las personas aspirantes en los concursos tendrán hasta siete meses posteriores a la presentación de la Constancia correspondiente para realizar la entrega del documento que acredite su nivel académico requerido en el perfil de puesto correspondiente.

En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

8. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada. Aplica para candidatos de sexo masculino que a la fecha del cotejo documental tengan 40 años de edad o menos.

9. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurre y que se manifestaron en su momento en el curriculum registrado en www.trabajaen.gob.mx se deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada según sea el caso; talones de pago trimestrales que acrediten los años requeridos de experiencia, en los que se observe la fecha de inicio y fin de cada puesto, de no ser así, no será contabilizado el puesto o periodo que señale el aspirante. Con excepción de los niveles de enlace, no se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior/a jerárquico/a inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación, carta de liberación de servicio social, constancias de prácticas profesionales o del programa jóvenes construyendo el futuro.

10. Se solicitarán dos evaluaciones del desempeño a aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, lo anterior con fundamento a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, 47 del Reglamento y al numeral 174 de las Disposiciones, se tomarán en cuenta las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. En el caso de candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el

	<p>artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el numeral 252 de las Disposiciones. En caso de no ser Servidor Público de Carrera Titular deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado/a para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/a de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en la página: https://www.gob.mx/semarnat/documentos/servicio-profesional-de-carrera-dof-2023?idiom=es)</p> <p>Para los concursos de nivel enlace deberá registrarse en RHnet en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100 % de conformidad con la actualización del numeral 185 de las Disposiciones.</p> <p>12. Para realizar la Evaluación de la Valoración al Mérito, las y los candidatas/os serán evaluados de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la APF disponible en www.trabajaen.gob.mx y deberán presentar evidencias de logros (certificaciones en competencias laborales; publicaciones especializadas), Distinciones (haber ostentado u ostentar la presidencia, vicepresidencia, de alguna asociación o ser miembro fundador; contar con título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación; premio de antigüedad en el servicio público; primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autorales o patentes a nombre del aspirante; servicio o misiones en el extranjero; servicios de voluntariado, filantropía o altruismo), Otros estudios (diplomados; especialidades o segundas licenciaturas; maestría o doctorado) y Habla de la Lengua Indígena, de conformidad con la metodología y escalas de calificación publicada en el portal de Trabajaen. La presentación de evidencia documental para la sub etapa de valoración de mérito es opcional para la/los candidatos.</p> <p>13. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>El aspirante que haya omitido enviar por correo electrónico la imagen escaneada de alguno de los documentos anteriores, y exhiba durante la videoconferencia el documento original, se le tendrá como presentado y se incorporará al expediente digital del cotejo, siempre y cuando en una hora, como máximo, después de terminada la sesión, el aspirante envíe la imagen escaneada del documento en formato PDF.</p> <p>Las imágenes escaneadas de la documentación deberán ser legibles, sin que muestren tachaduras o enmendaduras. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados en forma electrónica o durante la videoconferencia, los aspirantes serán descartados del concurso; no obstante, que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes. No se aceptarán documentos en otro día o momento al indicado en el mensaje de invitación que se envía al aspirante a su cuenta en el portal www.trabajaen.gob.mx.</p> <p>La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso la documentación física original o copias certificadas; así como cualquier referencia que acredite los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx o aquellos que haya enviado el/la aspirante por medio de correo electrónico para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.</p>
<p>Registro de aspirantes</p>	<p>Con fundamento en el numeral 192 de las Disposiciones, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p>

	<p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán del 18 al 31 de octubre de 2023, al momento en que el/la candidato/a registre su participación al concurso a través de TrabajaEn, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando el sistema un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en caso de no cumplir con el perfil del puesto el sistema generará un folio de rechazo que lo descartará del concurso. Con su inscripción al concurso, el/la candidato/a acepta las presentes bases de participación de la convocatoria.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través del filtro curricular de TrabajaEn se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																				
Reactivación de folios	No habrá reactivación de folios de conformidad a lo acordado por los Comités Técnicos de Selección.																				
Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento: El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación</p> <p>II. Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas</th> <th>Periodo de desahogo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>18 de octubre de 2023</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>Del 18 al 31 de octubre de 2023</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>Del 18 al 31 de octubre de 2023</td> </tr> <tr> <td>Examen de conocimientos</td> <td>A partir del 6 de noviembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td>A partir del 6 de noviembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td>A partir del 6 de noviembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td>A partir del 6 de noviembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td>A partir del 6 de noviembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>Determinación del candidato/a ganador/a</td> <td>A partir del 6 de noviembre de 2023</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas	Periodo de desahogo	Publicación de convocatoria	18 de octubre de 2023	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 18 al 31 de octubre de 2023	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 18 al 31 de octubre de 2023	Examen de conocimientos	A partir del 6 de noviembre de 2023	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 6 de noviembre de 2023	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 6 de noviembre de 2023	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 6 de noviembre de 2023	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 6 de noviembre de 2023	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 6 de noviembre de 2023
	Etapas	Periodo de desahogo																			
	Publicación de convocatoria	18 de octubre de 2023																			
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 18 al 31 de octubre de 2023																			
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 18 al 31 de octubre de 2023																			
	Examen de conocimientos	A partir del 6 de noviembre de 2023																			
	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 6 de noviembre de 2023																			
	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 6 de noviembre de 2023																			
	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 6 de noviembre de 2023																			
	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 6 de noviembre de 2023																			
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 6 de noviembre de 2023																				

Las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio en razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas o bien por causas de fuerza mayor.

-Exámenes de Conocimientos y de Habilidades. Las evaluaciones se realizarán presencialmente, para lo cual, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establecerá en sus instalaciones las medidas preventivas necesarias para minimizar al máximo la posibilidad de contagio del virus SARS-CoV-2, tanto de los /las candidatos/as como de los servidores públicos que intervienen en los procesos, de acuerdo a los protocolos y recomendaciones emitidas por las autoridades del sector Salud y la Secretaría de la Función Pública a través de los “Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal”.

Para tal efecto, en los accesos al inmueble se han colocado filtros con tapetes sanitizantes y gel desinfectante para manos. Asimismo, se tomará la temperatura corporal utilizando detectores de infrarrojos, se proporcionará al aspirante un cuestionario para conocer su estado de salud. Se procurará la sana distancia y se mantendrá un aforo de ocupación máxima de las aulas del 30% (durante el semáforo epidemiológico naranja). Las salas que se utilizarán para aplicar los exámenes serán sanitizadas antes y después de cada evento; asimismo, se ha dispuesto tanto para los aspirantes, como para los servidores públicos dentro del inmueble el uso obligatorio de cubrebocas, por lo que con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio y salvaguardar la salud e integridad de los/las candidatos/as y servidores públicos que intervienen en los procesos de concurso, en apego al protocolo del filtro sanitario implementado para el ingreso a las instalaciones de la SEMARNAT, no se dará acceso al aspirante que no acate esta disposición. Tampoco se permitirá el acceso a las instalaciones a aquellos aspirantes que durante el filtro sanitario presenten fiebre de más de 37.5 °C o cualquier síntoma relacionado a COVID-19.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, comunicará a través de TrabajaEn por lo menos con 2 días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de la evaluación de conocimientos, de ser aprobado el examen de conocimientos, se realizará el mismo día la evaluación de habilidades.

Para tener derecho a presentar las evaluaciones se solicitará a los aspirantes, mediante el mensaje de invitación correspondiente, enviar por correo electrónico y previo al evento, imagen escaneada en formato pdf. de la caratula de bienvenida en donde aparece el folio de participación asignado en el concurso y la imagen escaneada de su identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, cédula profesional en su versión con foto o pasaporte). Asimismo, el día de la evaluación de conocimientos, los aspirantes mostrarán impresión de la carátula de bienvenida de registro en TrabajaEn y original de una identificación oficial. No se dará oportunidad de presentar el examen a la persona que no cumpla los requisitos anteriores.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y serán sujetas de revalidación siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrá replicar el resultado obtenido en el pasado. Asimismo, para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido a la Secretaria Técnica del Comité Técnico de Selección.

-Cotejo documental. La revisión de documentos citados en el apartado “Documentación requerida” de esta convocatoria se llevará a cabo por videoconferencia a través de las plataformas electrónicas existentes: TELMEX o Jitsi, para el desahogo de la etapa de evaluación, por lo cual se deberá remitir la documentación correspondiente mediante el correo electrónico registrado en la página de trabajaen.gob.mx (para el envío previo de la documentación original o copia certificada, escaneada en formato PDF) para lo cual se preservarán los mecanismos de autenticación, identificación y validación de documentos y las medias de protección de datos personales de los aspirantes que establezca la normatividad. Se enviará al participante acuse de recibo mediante correo electrónico institucional informando de la recepción y registro de sus documentos para el desahogo de la etapa de evaluación.

-Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito. Se realizará en la misma sesión de videoconferencia en que se realice la revisión documental, de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera de la UPRH de la APF.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad a las Disposiciones.

-Entrevista. Para realizar el proceso de determinación del concurso, con fundamento en los numerales 170, fracción I y 226, párrafo segundo de las Disposiciones el Comité programará la sesión de entrevista de las y los candidatos incluidos en el orden de prelación por calificación total hasta un máximo de diez candidatos/as, las cuales se llevarán por videoconferencia, a través de las plataformas electrónicas existentes Telmex, Jitsi, o Blue Jeans Meetings.

Los primeros candidatos/as hasta un máximo de tres pasarán a la fase de entrevista, y sólo a petición expresa del Presidente/a del Comité y Superior/a Jerárquico/a de la plaza, teniendo otros candidatos/as se podrán convocar a entrevista.

Se considerarán finalistas aquellos/as candidatos/as a los que después de habérselos aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras cinco etapas obtengan una **calificación final de 70 o superior**, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS.

En la Fase de Preguntas y Respuestas, los integrantes del CTS cuestionarán a cada candidato/a a efecto de obtener a través de sus respuestas mayores elementos de valoración, previo a la etapa de determinación.

El Reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS calificará a cada candidato/a en una escala de 0 a 100 sin decimales.

Tratándose de puestos adscritos en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones (conocimientos y de habilidades) será presencial y se realizará en las instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Secc. C.P. 11320 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

En el caso de los puestos adscritos a las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la aplicación de las evaluaciones (conocimientos y de habilidades) será presencial, realizándose en la oficina de adscripción del puesto en concurso, siempre y cuando la Entidad Federativa en la que se encuentra la oficina de adscripción no esté en semáforo rojo, determinado así por las autoridades sanitarias competentes.

Tanto para puestos adscritos en la Ciudad de México como para aquellos con adscripción en las Delegaciones Federales, la etapa de Cotejo Documental Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, Entrevista y Determinación se efectuarán a través de medios remotos de comunicación electrónica (Videoconferencia).

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas:
 Todas las etapas que a continuación se describen serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.

Reglas: CONSECUTIVO	CONCEPTO	VALORACIÓN
REGLA 1	Cantidad de exámenes de conocimientos	Mínimo: 1 Máximo: 1
REGLA 2	Cantidad de Evaluación de Habilidades	Mínimo: 1 Máximo:3
REGLA 3	Calificación mínima aprobatoria del Examen de Conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo 5to. De la LSPCAPF	Mínimo: 75
REGLA 4	Evaluación de Habilidades	No serán motivo de descarte
REGLA 5	Especialistas que podrán auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista	No son requeridos
REGLA 6	Candidatos a entrevistar	Tres si el universo de candidatos lo permite
REGLA 7	Candidatos a seguir entrevistando	Hasta un máximo de diez
REGLA 8	Puntaje Mínimo de Calificación	70 (considerando una escala de 0 a 100 decimales)
REGLA 9	Los Comités de Selección no podrán determinar Méritos Particulares	El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los Méritos a ser considerados
REGLA 10	El Comité de Selección podrá determinar los criterios para la evaluación de entrevistas	Conforme a lo dispuesto en el numeral 188, fracción VI de Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera

La ponderación de las etapas del proceso de selección será la siguiente:

Etapas	Ponderación	
Evaluación de Conocimientos y Habilidades	Conocimientos	30%
	Habilidades	15%
Evaluación de Experiencia	15%	

	Valoración del Mérito	10%		
	Entrevista	30%		
El sistema de puntuación general para aplicar en el proceso de selección, será el siguiente:				
	Etapa	Sub etapa	Puntos	Resultado por Etapa
	II Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	Exámenes de Conocimientos	30	45
		Evaluaciones de Habilidades	15	
	III Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	Evaluación de Experiencia	15	25
		Valoración del Mérito	10	
	IV Entrevistas	-	30	30
Publicación de Resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx .			
Reserva	<p>Conforme al artículo 36 del Reglamento, las y los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores/as en el concurso serán considerados/as finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados a nuevos concursos en ese periodo, de acuerdo a la clasificación y perfil del puesto según aplique.</p>			
Declaración de Concurso Desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <p>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</p> <p>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista;</p> <p>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de Determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>			
Disposiciones generales	<p>1. En el portal http://www.gob.mx/semarnat/documentos/ingreso-en-semarnat y www.trabajaen.gob.mx se podrán consultar temario y bibliografías de los puestos vacantes.</p> <p>2. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</p> <p>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</p> <p>4. Las y los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Secc. C.P. 11320 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento, en un horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes. Conforme a lo previsto en los artículos 69, fracción X y 76 de la Ley y 95 del Reglamento, el domicilio donde se podrán presentar los recursos de revocación con respecto al proceso de selección de Los puestos de la presente convocatoria es el ubicado en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn Alcaldía, Álvaro Obregón. C.P. 01020, en un horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes.</p> <p>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección en sesión extraordinaria dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del hecho y conforme a las disposiciones aplicables, informando a los candidatos participantes a través de "Trabajaen" la determinación de dicho Comité.</p> <p>6. Cuando el/la ganador/a del concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado/a en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p>			

	<p>7. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta.</p> <p>En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</p> <p>8. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>9. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
Reglas en materia de Transparencia	<p>Quedan reservados en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los reactivos y las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales serán considerados confidenciales, aún concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las Disposiciones en Materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.</p>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles los correos electrónicos: ingreso.spc@semarnat.gob.mx, y rene.parra@semarnat.gob.mx, número telefónico: 54-90-09-00 ext. 14515, 14589, 14546 y 15544 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.</p>

Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés
El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Secretario Técnico

Lic. Edgar Delgado Cárdenas
Jefe de Departamento de Movimientos de Personal.